

No había pruebas en su contra

# Después de dos años en prisión, le dicen a joven que es inocente

Gabriel Martínez Godos fue detenido en mayo de 2016, unos días después del ataque en un antro que dejó seis muertos

XALAPA, VER.  
AGENCIA

Uno de los dos detenidos por la masacre ocurrida en el antro 'Madame' de Xalapa, en mayo de 2016, Gabriel Alfredo Martínez Godos, fue declarado inocente por un juez del penal de Pacho Viejo, donde el joven se encontraba preso desde hace dos años.

Cabe recordar que dicha matanza dejó un saldo de seis muertos, y ahora un Juez concluyó que la Fiscalía General del Estado (FGE) no fue capaz de sustentar sus acusaciones en contra del señalado de 22 años de edad.

La jueza de proceso y procedimiento penal, Alma Aleida Sosa Jiménez, dictó sentencia absolutoria en favor de Martínez Godos.

En 2016, 72 horas después del crimen, el joven fue presentado como autor material de dicho atentado por el ahora ex fiscal general Luis Ángel Bravo Contreras, quien actualmente se encuentra preso.

El 21 de mayo de aquel año, un comando armado irrumpió en el antro 'Madame', abriendo fuego contra quienes se encontraban en el sitio, en su mayoría estudiantes, causando la muerte de seis personas.

En ese momento, como pro-



UN ATAQUE ARMADO EN EL ANTRO 'Madame' dejó seis muertos, en 2016.

## ACTOS DE TORTURA

Hay que señalar que mientras se desarrollaba el proceso en su contra, Martínez Godos obtuvo en su favor una recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), organismo que encontró actos de tortura de elementos policiacos en su contra.

El organismo, a cargo de Namiko Matzomoto, estableció que policías ministeriales adscritos a la Coordinación de Unidad de Detectives de la Delegación Regional de la Zona Centro Xalapa levantaron Gabriel en las inmediaciones de una plaza comercial, lo torturaron y presentaron como culpable del multihomicidio.

Lo anterior, según la recomendación número 6 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) en 2017, misma que derivó en distintas observaciones a la Fiscalía General del

Estado (FGE), ya a cargo de Jorge Winckler Ortiz.

La CEDH expuso que policías ministeriales golpearon con pies y manos, privaron el sentido de la visión y movimiento, amenazaron de muerte y remitieron al Penal de Pacho Viejo al joven luego de su detención arbitraria que inició a las 19:24 horas del 23 de mayo del 2016, sobre la Avenida Antonio Chedraui Caram, a la altura del Centro Comercial "Plaza Crystal".

Entre las observaciones, la Comisión remarcó que personal de la Fiscalía comprobó el orden de aprehensión, pero esta exhibía irregularidades en su procedimiento.

En agosto de 2016, la Fiscalía había informado que sobre la detención de otra persona por la masacre del antro, el empresario Aurelio "N".

curador general de Justicia, Bravo Contreras dijo que había los elementos suficientes para proceder en contra del joven de 20 años mediante la declaración de dos testigos, de video-

grabaciones, estudios dactilares y un retrato hablado. Sin embargo, dos años después, esto no pudo ser sustentado en la fase de juicio. Desde la detención de Martí-

nez Godos, abogados, familia y amigos del joven recriminaron que él era un 'chivo expiatorio' de la Fiscalía, no obstante, la prisión preventiva declarada en su contra se mantuvo.

## Desechan iniciativa contra matrimonio gay

XALAPA, VER.  
AGENCIA

Pese a que lograron aprobarla en un primer periodo de sesiones ordinarias, el grupo legislativo del PAN y sus aliados en el Congreso del Estado no consiguieron avalar en segunda vuelta la iniciativa popular para reformar la Constitución del Estado presentada por la agrupación católica Más Vida, Más Familia.

Este jueves, el proyecto terminó siendo desechado con 32 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones durante la sesión ordinaria de la Legislatura.

"Dado que el resultado de la votación no arroja el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros de este Congreso, este dictamen se tiene por no aprobado en lo general en su segundo periodo de sesiones ordinarias", expuso la presidenta de la Mesa Directiva, María Elisa Manterola Sainz.

Los legisladores del PAN, PRD, PRI y del grupo mixto Juntos Por Veracruz votaron a favor de la iniciativa, misma que fue rechazada por los 9 legisladores de MORENA y el legislador del PANAL, Vicente Benítez González.

Por parte del PAN, se abstuvo Hugo González Saavedra, lo mismo que el

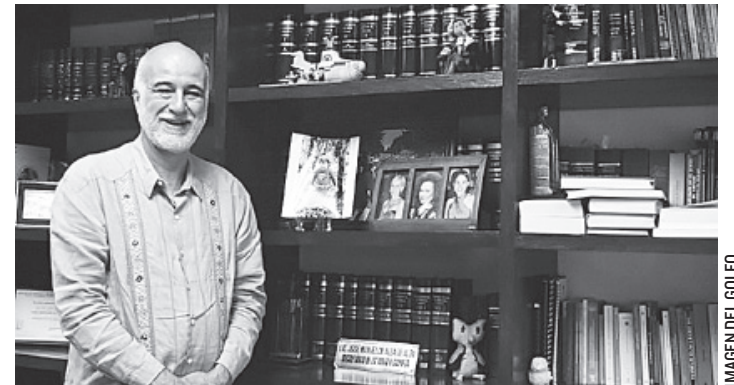
legislador independiente de extracción perredista, Sergio Rodríguez Cortés.

La diputada del PAN, Cinthya Amaranta Lobato Calderón y el legislador del grupo mixto, Ernesto Cuevas Hernández, no participaron en la votación, aunque sí registraron su asistencia a la sesión realizada en el Recinto Oficial de Sesiones.

De los 43 diputados presentes, también se ausentó Miriam Judith González Sheridan, al igual que Regina Vázquez Saut, Sebastián Reyes Arellano y Manuel Francisco Martínez, además Ángela Soto Maldonado.

Aunque se trataba de una aprobación en segunda vuelta, por parte del PAN el diputado José Luis Enriquez Ambell hizo uso de la tribuna para presentar modificaciones al dictamen que modificaba y adicionaba diversas disposiciones de la Constitución del Estado en materia de participación ciudadana, fortalecimiento de la división de poderes, familia, matrimonio y educación.

El panista planteó que era conveniente respetar el cumplimiento de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en torno a las figuras de la consulta popular y la iniciativa ciudadana, entre otras salvaduras, por ello se consideró pertinente respetar el texto Constitucional vigente, para "no incurrir en ningún vicio de inconstitucionalidad".



EL JURISTA JOSÉ MANUEL de Alba dijo en Veracruz se debe garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

## Se debe acatar sentencia sobre aborto: académico

XALAPA, VER.  
LETICIA CRUZ  
IMAGEN DEL GOLFO

(EXCLUSIVA)

El actual Congreso del Estado debe acatar la sentencia judicial, basada en los derechos constitucionales, emitida por un juez federal para reformar el Código Penal; la criminalización del aborto tiene como consecuencia que no se garantice el derecho a la salud de las mujeres, lo que implica también violencia contra ellas, advirtió en entrevista para IMAGEN DEL GOLFO el Jurista y académico José Manuel de Alba.

El jurista se refirió a la sentencia del juicio de amparo 1191/2017, mediante la cual el juez décimo-octavo de Distrito dictamina la reforma al Código Penal de Veracruz—en sus artículos 149, 150 y 154—, antes de que finalice el segundo periodo ordinario de sesiones, y en la que precisa, entre otros varios puntos: "...la reforma al artículo 1ff de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implicó para el Estado Mexicano la obligación expresa de observar los derechos humanos establecidos en la Constitución y los tratados internacionales signados por él".

José Manuel de Alba explicó al respecto que México firmó tratados internacionales de derechos humanos, derechos que están concedidos mediante la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, afirmó, en el estado de Veracruz debe permear el marco de derechos humanos establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Reforma de 2011, por lo que debe garantizarse el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El tema de la salud sexual y reproductiva de las mujeres, que al no estar garantizada motivó la declaratoria de segunda alerta por violencia de género por agravio comparado, debe revisarse, enfatizó el Jurista y académico, "a la luz del marco de derecho constitucional".

Y es que destacó que la Constitución establece que hay derechos concedidos, derechos que van más allá de voluntades o creencias particulares o de mayorías, pues se trata de Derechos Humanos Concedidos.

En este contexto, José Manuel De Alba enfatizó que ante la sentencia judicial que dictamina al Congreso del Estado de Veracruz reformar el Código Penal para no criminalizar a las mujeres que decidan interrumpir el embarazo, los legisladores deben hacer lo que corresponde conforme el marco del Derecho.

La sentencia del Juez Federal Décimo Octavo de Distrito dijo responde al amparo interpuesto por organizaciones civiles que abogan por los derechos de las mujeres, particularmente por el derecho a decidir la interrupción del embarazo, sin que éste sea un delito, sino un tema de salud.

Las estrategias del gobernador no se conoce una sola policía que tenga la capacidad para combatir a los delincuentes de esta naturaleza. La política debió ser más agresiva, destinarle más tiempo y más recursos para poder tener una policía fortalecida, llevamos dos años del gobierno de Miguel y no hay una sola policía que esté lista para combatir a los delincuentes"



SERGIO RODRÍGUEZ CORTÉS  
DIPUTADO INDEPENDIENTE

## Policías sin armas ni estrategias: diputado

XALAPA, VER.  
AGENCIA

Los municipios veracruzanos como Tezonopa localizados en la colindancia con el estado de Puebla, tienen policías municipales sin armas, vehículos, capacitación y estrategia, para combatir los delitos como huachicoleo y el robo a trenes, optan por autoprotectarse y evitan involucrarse, afirmó el diputado local independiente, Sergio Rodríguez Cortés.

Este miércoles en Tezonopa, situado en la zona centro del estado y limita con los municipios veracruzanos de Omealca, Cosolapa, Chilchotla y Zongolica, así como con el estado de Puebla

y Oaxaca, fueron atacados cuatro policías municipales por dos convoyes armados, además asesinado dos civiles.

El diputado local dijo "Sí tú me preguntas, ¿Cómo están las policías municipales en la región que yo conozco? Ellos conocen cómo operan, conocen a los delincuentes, saben quiénes son, pero por supuesto que ni los combaten porque no tienen cómo, y se ponen en riesgo al reportarlos e involucrarse más allá lo que les permite el mismo sentido de protección personal".

Acusó que el gobierno del estado a cargo de Miguel Ángel Yunes Linares no mostró estrategia capaz de combatir el problema del robo de hidrocarburos y el asalto a trenes.

## AVISO

### EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTATAL

Con la finalidad de garantizar el derecho a la información y de la participación ciudadana y en cumplimiento al Artículo 13 del Reglamento en materia Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, la C. Mónica Raquel Rodríguez Sequiera, informa acerca de la siguiente obra, que se pretende realizar en el Estado de Veracruz y cuya manifestación, se encuentra en procedimiento de evaluación de impacto ambiental ante la autoridad ambiental estatal: Nombre del proyecto: Planta dosificadora "Gavilán". Fecha de inicio del trámite: 09 de julio de 2018. Duración del proyecto: 12 meses. Ubicación: Agua Dulce, Veracruz. Colinda al norte, con el lote núm. 30, propiedad del señor Tronco; Al sur, con el lote número treinta y seis, propiedad de los hermanos Graham Poblete; al este, con fracción del lote número 35; al oeste, colinda con fracciones de los lotes número 29 y 33. Superficie en metros cuadrados: 33,330,492 m<sup>2</sup>. Descripción del proyecto: Operación de una planta dosificadora con la finalidad de proveer material asfáltico al proyecto de rehabilitación de la carretera Federal 180 Coatzacoalcos-Villahermosa. Dicho proyecto será desarrollado en cuatro etapas que consisten en la Preparación del sitio: Instalación de la maquinaria, Construcción: Obra civil, instalación y pruebas de funcionamiento. La tercera etapa consistirá en la Operación y mantenimiento: Producción de asfalto, transporte del material al punto donde se le dará uso, mantenimiento mecánico a vehículos y maquinaria. La última etapa consistirá en el Abandono: Vigilancia y Limpieza general del Sitio. Referencia de flora y fauna que conforman el sitio: Vegetación asociada a actividades agropecuarias, en los linderos se encuentran ejemplares de Palo mulato, Guayaba, Apompo, Cruceta, Almendro malabar, Cocotero, Cedro, Palo dulce, etc. Fauna: Lagartija escamosa, Iguana verde, Iguana negra, Garcita verde, Garza blanca, Bientavo común, Jacana norteña, Garrapatero Pijuy, entre las más comunes. Impactos ambientales positivos y negativos previstos: Impactos positivos: Incremento de oferta de trabajo por la demanda de mano de obra directa e indirecta, derrama económica en la zona. Impactos negativos: Calidad del aire, por las partículas suspendidas, humos y polvos. Impacto a la calidad del agua por la presencia de la maquinaria. El Paisaje se verá modificado temporalmente por la alteración de la escenificación natural. Medidas preventivas, correctivas y de compensación: Programa de mitigación, Programa de prevención de riesgo ambiental, Plan de manejo de los residuos sólidos urbanos y residuos especiales generados durante las diferentes etapas, Programa de atención a contingencias ambientales y Programa de capacitación a trabajadores en temas ambientales. Programa de reforestación propuesta: Se llevará a cabo la plantación de 45 ejemplares dentro del predio, las especies consideradas se escogerán de acuerdo a la disponibilidad en los viveros más cercanos, siendo las especies propuestas: Ceiba pentandra, Cedrela odorata, Inga pavoniana, Mammia americana, Pachira aquatica y/o Salix humboldtiana. Promoviente: Mota-Engil México S.A.P.I. de C.V. Profesionistas certificados que elaboraron el estudio: C. Clarissa Cerdán Fernández Cédula número 6176659 para el ejercicio profesional de Licenciada en Biología. C. Ariadna Tercero Pérez Cédula número para el ejercicio profesional de Maestra en Ciencias. C. Omar Nahúm Hernández Méndez Cédula número 8514828 para el ejercicio profesional de Licenciado en Arquitectura. La Manifestación de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público interesado, en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, cita en Francisco I. Madero número 3, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., (Tel. 228-8181111, 8187989 y 8172295) en la página electrónica: <http://www.sedemever.gob.mx>

LA RESPONSABILIDAD DE ESTA PUBLICACIÓN ES DEL PROMOVENTE DEL PROYECTO